



# programas



Estrategia de promoción de una vida saludable en Andalucía



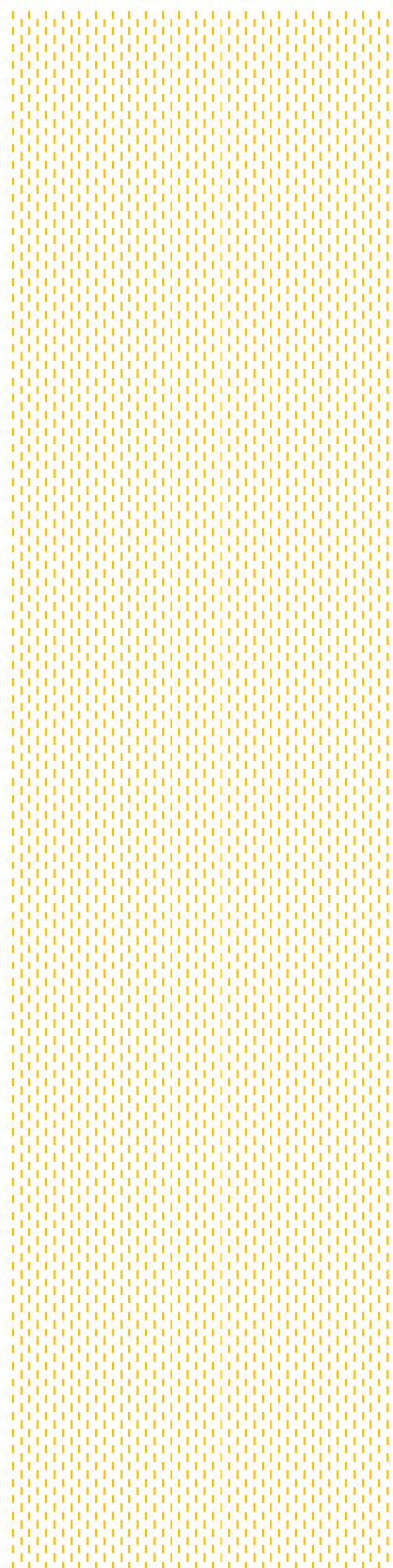


De los principios rectores que han de orientar esta estrategia (ver apartado IV), se resaltan dos por su repercusión operativa a la hora de planificar los programas a desarrollar:

1. Perspectiva del ciclo vital. Las acciones previstas tendrán en cuenta las siguientes etapas etarias, sin olvidar la necesaria flexibilidad a la hora de definir determinados grupos de población en función de la actividad a desarrollar:
  - a. Primeros 1.000 días: desde el comienzo del embarazo hasta los dos años.
  - b. Infancia: de 3 a 11 años.
  - c. Adolescencia: de 12 a 17 años.
  - d. Edad adulta: de 18 a 64 años.
  - e. Mayores: a partir de 65 años.
2. Principio de igualdad y equidad. Las acciones emprendidas tendrán en cuenta el género, la etnia, el nivel socioeconómico, la discapacidad o grado de dependencia y el entorno donde viven las personas.

La concreción para la consecución de los objetivos estratégicos señalados se realiza en base a la formulación de un conjunto de programas, detallando para cada uno de ellos la siguiente información:

- Código y denominación
- Línea estratégica relacionada
- Objetivos estratégicos a los que contribuye
- Objetivos del programa
- Breve descripción del programa
- Medidas y acciones a desarrollar
- Población destinataria
- Indicadores claves de realización
- Indicadores claves de resultados (alcance)
- Organismo responsable de su implantación y seguimiento
- Organismos y entidades colaboradoras
- Temporalización
- Presupuesto



Los programas engloban tanto aquellos ya existentes con una entidad propia y destinados a un entorno y población determinada (por ejemplo, el “Programa de Promoción de la Salud en el Lugar de Trabajo”), como los nuevos establecidos que agrupan un conjunto de medidas y acciones con un fin y/o población destinataria común. Estos programas se desarrollan, principalmente, en uno de los siguientes ámbitos o sectores de actividad:

1. **Ámbito comunitario:** Se incluyen programas que abordan medidas universales de promoción de hábitos saludables, desde una perspectiva comunitaria y un énfasis especial en la acción local en salud, sin entrar en las medidas específicas a implantar en los diferentes ámbitos de actuación, las cuales se abordan en las siguientes líneas de actuación. En un marco de colaboración permanente entre las distintas administraciones y entidades ciudadanas, se abordan acciones generales dirigidas a toda la población, incluyendo aquellas destinadas a potenciar la cooperación entre personas de una comunidad y considerando a la familia, en cualquiera de sus formas, como entorno de actuación preferente, complementadas con acciones específicas dirigidas a determinados grupos de población en situación de riesgo social. Así mismo, se incluyen actuaciones en entornos comunitarios y sistemas de movilidad y transporte para facilitar los hábitos saludables en la población
2. **Ámbito sanitario:** Se incluyen programas que abordan acciones para fomentar los hábitos saludables en todas las personas atendidas en los centros sanitarios y centros de tratamiento de adicciones, y de manera específica, en aquellas identificadas con factores de riesgo. Asimismo, se fomenta el uso de activos para la salud y se señalan acciones para que los centros sanitarios sean espacios saludables.
3. **Centros docentes:** Se incluyen programas que establecen medidas específicas para fomentar los hábitos saludables en todos los centros docentes que imparten las enseñanzas del sistema educativo: educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional, enseñanzas de idiomas, enseñanzas artísticas, enseñanzas deportivas, educación de personas adultas y enseñanza universitaria.
4. **Centros de servicios sociales y otros establecimientos con servicios de día y/o residenciales:** Se incluyen programas que establecen medidas específicas para fomentar los hábitos saludables en todos los centros de servicios sociales, en régimen de día o residencial, destinados a personas mayores, personas menores de edad en situación de guarda y tutela por la administración andaluza, y personas con discapacidad. Así mismo, se incluyen los centros y programas de apoyo social destinados a personas con enfermedad mental grave, los centros destinados a mujeres víctimas de violencia de género y los centros para personas sin hogar. Además, se aborda la colaboración con los centros y servicios de justicia juvenil y los centros de acogida temporal para inmigrantes, así como con los centros penitenciarios de Andalucía dependientes del Ministerio del Interior.
5. **Centros de trabajo:** Se incluye un programa de ámbito autonómico que establece medidas específicas para fomentar los hábitos saludables en los lugares de trabajo del sector público y privado.
6. **Sector empresarial:** Se incluye un programa que aborda acciones para promover la responsabilidad social ante la salud por parte del sector empresarial en el ámbito de la alimentación, la restauración, el deporte y el ocio, que contribuyan a crear condiciones que favorezcan los hábitos de vida saludable.
7. **Ámbito de la información y la comunicación:** Se incluye un programa que aborda acciones de sensibilización e información a la ciudadanía sobre los beneficios de una vida saludable, incluyendo medidas de protección frente a la información errónea, la publicidad y el patrocinio de alimentos y bebidas no saludables, así como de otros productos y campañas comerciales perjudiciales para la salud.



8. **Ámbito de la formación, investigación e innovación:** Se incluye un programa que aborda iniciativas de formación, investigación e innovación en el ámbito de la promoción de hábitos de vida saludables y su relación con la prevención de enfermedades crónicas.

La **fuentes de financiación** de los programas y, por tanto, de la Estrategia es pública a través de la asignación realizada por los diferentes organismos responsables de la implementación de los mismos. En aquellos programas que los organismos responsables sean las entidades locales, se tendrá en cuenta lo previsto en los artículos 24 y 25 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.



Tabla 5. Listado de programas por líneas estratégicas y ámbitos o sectores de actividad

LINEAS ESTRATÉGICAS	PROGRAMAS por ámbito o sector de actividad
<p>1.- Promoción de hábitos de vida saludable mediante intervenciones en políticas y entornos y dinamización de activos comunitarios para la salud</p>	<p><b>Ámbito comunitario:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>P01.</b> Promoción de hábitos saludables y redes de apoyo comunitario a través de la “Red de Acción Local en Salud (RELAS)”.</li> <li>- <b>P02.</b> Medidas específicas en entornos y sistemas de movilidad y transporte para facilitar los hábitos saludables en la población</li> </ul>
	<p><b>Ámbito sanitario:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>P03.</b> Promoción de hábitos saludables en los centros sanitarios</li> <li>- <b>P04.</b> Identificación y dinamización de activos para la salud</li> <li>- <b>P05.</b> Promoción de hábitos saludables en los centros de atención a personas con adicciones</li> </ul>
	<p><b>Centros docentes:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>P06.</b> Promoción de hábitos saludables en centros educativos</li> <li>- <b>P07.</b> Promoción de hábitos saludables en centros universitarios</li> </ul>
	<p><b>Centros de servicios sociales y otros establecimientos con servicios de día y/o residenciales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>P08.</b> Promoción de hábitos saludables en los centros de servicios sociales</li> <li>- <b>P09.</b> Promoción de hábitos saludables en los programas de apoyo social para personas con enfermedad mental</li> <li>- <b>P10.</b> Promoción de hábitos saludables en los centros de acogida temporal para inmigrantes</li> <li>- <b>P11.</b> Promoción de hábitos saludables en centros y servicios de justicia juvenil y centros penitenciarios</li> </ul>
	<p><b>Centros de trabajo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>P12.</b> Promoción de la Salud en el Lugar de Trabajo (PSLT)</li> </ul>
<p>2.- Fomento de responsabilidad social ante la salud por parte del sector empresarial</p>	<p><b>Sector empresarial:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>P13.</b> Establecimiento de alianzas con los operadores económicos en el campo de la alimentación, la restauración, el deporte y el ocio</li> </ul>
<p>3.- Difusión y comunicación de información veraz a la ciudadanía sobre los beneficios de una vida saludable y protección de la población frente a mensajes, publicidad y campañas perjudiciales para la salud</p>	<p><b>Ámbito de la información y la comunicación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>P14.</b> Difusión de información veraz sobre hábitos saludables y medidas para hacer frente a la publicidad de productos y actividades perjudiciales para la salud</li> </ul>
<p>4.- Impulso a la gestión del conocimiento, la investigación y la innovación en el área de la promoción de hábitos de vida saludables</p>	<p><b>Ámbito de la formación, investigación e innovación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>P15.</b> Fomento de la formación, investigación e innovación en promoción de hábitos saludables y los determinantes que los condicionan.</li> </ul>



Tabla 6. Tabla Resumen de Programas.

Código	PROGRAMAS Nombre	LE1							LE2	LE3	LE4
		OE 1.1	OE 1.2	OE 1.3	OE 1.4	OE 1.5	OE 1.6	OE 1.7	OE 2.1	OE 3.1	OE 4.1
<i>P01</i>	Promoción de hábitos saludables y redes de apoyo comunitario a través de la “Red de Acción Local en Salud (RELAS)”.	X	X	X	X	X	X	X			
<i>P02</i>	Medidas específicas en entornos y sistemas de movilidad y transporte para facilitar los hábitos saludables en la población	X	X	X	X			X	X		
<i>P03</i>	Promoción de hábitos saludables en los centros sanitarios	X	X	X	X	X	X	X			
<i>P04</i>	Identificación y dinamización de activos para la salud	X	X	X	X	X	X	X			
<i>P05</i>	Promoción de hábitos saludables en los centros de atención a personas con adicciones	X	X	X	X	X	X	X			
<i>P06</i>	Promoción de hábitos saludables en centros educativos	X	X	X	X	X	X	X			
<i>P07</i>	Promoción de hábitos saludables en centros universitarios	X	X	X	X	X		X			
<i>P08</i>	Promoción de hábitos saludables en los centros de servicios sociales	X	X	X	X	X	X	X			
<i>P09</i>	Promoción de hábitos saludables en los programas de apoyo social para personas con enfermedad mental	X	X	X	X	X	X	X			
<i>P10</i>	Promoción de hábitos saludables en los centros de acogida temporal para inmigrantes	X	X	X	X	X	X	X			
<i>P11</i>	Promoción de hábitos saludables en centros y servicios de justicia juvenil y centros penitenciarios	X	X	X	X	X	X	X			



PROGRAMAS		LE1							LE2	LE3	LE4
Código	Nombre	OE 1.1	OE 1.2	OE 1.3	OE 1.4	OE 1.5	OE 1.6	OE 1.7	OE 2.1	OE 3.1	OE 4.1
<i>P12</i>	Promoción de la Salud en el Lugar de Trabajo (PSLT)	X	X	X	X		X	X			
<i>P13</i>	Establecimiento de alianzas con los operadores económicos en el campo de la alimentación, la restauración, el deporte y el ocio								X		
<i>P14</i>	Difusión de información veraz sobre hábitos saludables y medidas para hacer frente a la publicidad de productos y actividades perjudiciales para la salud									X	
<i>P15</i>	Fomento de la formación, investigación e innovación en promoción de hábitos saludables y los determinantes que los condicionan.										X

